

NUEVAS FORMAS DE COMUNICACIÓN Y PLAGIO

Suele decirse que *las crisis son ventanas a nuevas oportunidades*, y en la difícil crisis económica por la que atraviesa Venezuela las Universidades Nacionales se han visto especialmente afectadas, limitándose en demasía la asignación de recursos para llevar a cabo la publicación de revistas, anuarios, entre otras, herramientas fundamentales para mostrar al mundo las diferentes investigaciones que realizan los universitarios. Ante esta realidad, las estrategias institucionales han estado orientadas a incrementar el número de publicaciones digitales o en línea, manteniendo así los espacios abiertos para las investigaciones desarrolladas por los universitarios, acciones que revalidan el adagio citado.

El fenómeno de la publicación digital viene acompañado de la consecuente globalización de la comunicación de los artículos incorporados en estas revistas. Con ello, los investigadores dan a conocer los resultados de sus trabajos a un universo global de lectores, abriendo la puerta a nuevas oportunidades, dando a conocer no sólo su trabajo, sino los Centros, Institutos o Grupos de investigación de las Universidades donde hacen vida académica. Sin embargo, esa misma forma de comunicación trae consigo una responsabilidad personal e institucional con un lector, que ahora también es global.

Por otro lado, la comunicación digital generalmente abierta, permite conocer más fácilmente y de manera inmediata cualquier actuación irregular o ilícita que se presente en la comunicación pública. Presentación de resultados de investigaciones con la incorporación en ellos de textos previamente publicados, sin que se mencione de manera adecuada la fuente y los datos del autor (cita); con lo que se incurriría, consciente o inconscientemente, en conductas que pudieran ser catalogadas como plagio, esto es, “Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias” (Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española: 2001).

La preocupación por el tema del plagio que han demostrado los investigadores en los últimos años, pareciera estar íntimamente ligada al creciente conocimiento que sobre los casos relacionados con el plagio se han dado a conocer en el mundo entero. Las mismas herramientas que sirven para conocer los artículos científicos producidos en nuestras Universidades, permiten a cualquier interesado encontrar con la ayuda de cualquier *buscador*, plagios famosos ya sea en cine, música o literatura.

Más allá de las consideraciones y consecuencias que desde el punto de vista legal puedan desprenderse del plagio, se trata especialmente en el ámbito universitario, de abordar su estudio desde una perspectiva vinculada a la ética, a una actuación del investigador apegada al deber ser, a la moral. Lo afirmado hasta acá evidencia que el plagio no es sólo un problema que se presenta a nivel estudiantil; es una realidad, que atropella los distintos espacios de la comunidad universitaria.

La Universidad de Los Andes ha demostrado significativo interés en estos temas. Además de erigirse como la primera institución universitaria en Latinoamérica en abrir las puertas a los estudios de cuarto nivel, con el inicio en 1995 de la primera cohorte de estudiantes para cursar la Especialización en Propiedad Intelectual, ha fundado cátedras de pregrado vinculadas con el tema en carreras como Diseño Gráfico, Medios Audiovisuales, Derecho y Diseño Industrial y ha creado recientemente la Unidad de Gestión de Intangibles (UGIULA), adscrita al Rectorado, como dependencia abanderada para apoyar institucionalmente a los creadores universitarios.

Ese creciente interés en la materia se evidencia, además, en las actividades extracurriculares fomentadas desde los distintos espacios universitarios. Como ejemplo, el importante esfuerzo realizado desde la Revista Odontológica de la Facultad de Odontología con la participación de numerosos profesores e investigadores adscritos a esa Facultad, especialmente de las nuevas generaciones, en el Taller sobre Plagio Académico, realizado en la sede del Postgrado en Propiedad Intelectual y avalado por la Unidad de gestión de Intangibles de la Universidad de Los Andes.

Sin duda que un camino correcto es el de la multiplicación de actividades de formación, como las comentadas, que permitan conocer los mecanismos de protección sobre las creaciones (especialmente las desarrolladas en el ámbito universitario; los derechos que cada autor tiene sobre su obra y en consecuencia, los derechos que deben respetarse de los autores citados); y los límites que existen sobre estos derechos. Ello contribuirá a fortalecer los procesos de investigación y a permitir que los resultados puedan ser divulgados y que estén mejor resguardados los derechos de los creadores de la Institución. Que sean respetados los derechos de autores de obras preexistentes cuyos trabajos se incorporen, parcialmente y a través de la adecuada cita, en las investigaciones que publique nuestra Universidad.

Eduardo Pachano Calderón
Abogado. Especialista en Propiedad Intelectual
Grupo de Estudios Socio-Económicos.
Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela